

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO No. 472.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

*Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.
Demandante: Genaro López García.
Demandados: Alejandro Tasama Salazar, Daniel Tasama Salazar, Joaquín Tasama, Herederos indeterminados de la causante Martha Tasama Salazar.
Litisconsorcio necesario: Salomón Tasama, María Edith Tasama Salazar, Marina Tasama Salazar, Tiberio Salazar.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-00065-00.*

Del examen holístico realizado al presente proceso se vislumbra que de los requerimientos efectuados a la Registraduría Nacional del Estado Civil se allegaron los documentos solicitados, imprescindible para la continuidad del presente; por tal motivo el Despacho dispone lo siguiente. Primero, se instará a la entidad registral nuevamente para que acerque la partida de bautizo de la señora MARIA EDITH SALAZAR identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.410.989 que se encuentra en el libro 49 folio 124 # 370 o, en caso contrario, informan en que oficina reposa el referido documento.

Ahora, se remitió el registro civil de nacimiento de JESUS ANTONIO GUTIERREZ con indicativo serial 8369852 de la Notaría Primera de Cartago Valle, acreditándose debidamente de esta manera que es hijo de la señora María de los Ángeles Gutiérrez Salazar quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 40.206.190 y 31.408.345 (doble cedulación). En consecuencia, se ordenará su notificación personal conforme lo estipula los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Por último, teniendo en cuenta que se informó que la señora YURI ALEJANDRA GUTIERREZ se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.112.764.795 y JOSE MANUEL ORTIZ GUTIERREZ con la cédula de ciudadanía N° 1.123.307.135, el Despacho efectuó consulta por medio de la pagina web del ADRES, obteniendo que aquellos reportan afiliación a COOSALUD E.P.S. S.A.; es entonces, que se oficiara a esta entidad para que informe la dirección física, electrónica, número de teléfono, etc., las cuales reposen en sus bases de datos y correspondan a las personas referidas. Lo anterior, de acuerdo con la siguiente información:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1123307135
NOMBRES	JOSE MANUEL
APELLIDOS	ORTIZ GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CARTAGO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2021	25/10/2023	CABEZA DE FAMILIA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1112764795
NOMBRES	YURI ALEJANDRA
APELLIDOS	GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO	****/****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CARTAGO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	09/04/2013	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 04/04/2024 13:32:47 | Estación de origen: | 192.168.70.220

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) **OFICIAR** a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** para que **ALLEGUE** la partida de bautizo de la señora MARIA EDITH SALAZAR identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.410.989 que se encuentra en el libro 49 folio 124 # 370 o, en caso contrario, **INFORMAR** en que oficina reposa el referido documento. Por la secretaría del Despacho, remítase la comunicación respectiva.

2º) **AGREGAR** y **TENER EN CUENTA** para el interés del proceso, el registro civil de nacimiento con indicativo serial 8369852 de la Notaría Primera de Cartago Valle correspondiente a **JESÚS ANTONIO GUTIERREZ**, mediante el cual se **acredita** ser hijo de la señora María de los Ángeles Gutiérrez Salazar quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 40.206.190 y 31.408.345 (doble cedula) y, en consecuencia, su **legitimidad** para intervenir en el presente trámite.

3º) **ORDENAR** la notificación de SARA ORTIZ GUTIERREZ y JESUS ANTONIO GUTIERREZ, la cual se efectuará conforme las reglas del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso. De las diligencias que se efectúen, se deberá allegar los soportes respectivos.

4º) **OFICIAR** a **COOSALUD E.P.S. S.A.** para que, con destino al plenario, informe la dirección física, electrónica, número de teléfono, etc., las cuales reposen en sus bases de datos y correspondan como titular a YURI ALEJANDRA GUTIERREZ se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.112.764.795 y JOSE MANUEL ORTIZ GUTIERREZ con la cédula de ciudadanía N° 1.123.307.135.

5º) **REQUERIR** por **SEGUNDA VEZ** al demandante para que allegue la constancia de entrega de la notificación por aviso remitida mediante guía N° 9172048238 de la empresa SERVIENTREGA; con aras de verificar que el documento se recibió y efectuar a contabilizar los términos de traslado de la demanda.

6º) **ORDENAR** a la parte demandante para que proceda a realización diligencia de citación para notificación personal de **SARA ORTIZ GUTIERREZ**. De lo anterior, se deberá allegar los soportes respectivos (art. 291 numeral 3º C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **ABRIL 09 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **055** La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e53a170fd4324e8dca2df02d532a228d9ffaf683f3c025cef003ddd36e8198**

Documento generado en 08/04/2024 08:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>